



**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DECRETO QUE APRUEBA LA  
CREACIÓN DEL COMITÉ  
AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA  
COMUNA DE TIERRA AMARILLA**

**DECRETO N.º 1783**

**TIERRA AMARILLA, 14 JUL 2023**

**V I S T O S :**

1. Acta de Instalación del Concejo Municipal, periodo 2021-2024 de Tierra Amarilla y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores"
2. El Decreto Alcaldicio N°1164 de fecha 29 de junio del año 2021, que reconoce el acta de proclamación del tribunal electoral de atacama, que señala que don Cristóbal Zúñiga Arancibia es electo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla en el periodo alcaldicio que indica.
3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y promover la participación ciudadana responsable en estas materias, de acuerdo a la letra m) del artículo 70 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
2. Que, de acuerdo con la letra r) del artículo 70 la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente establecer convenios de colaboración con gobiernos regionales y municipalidades destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local, así como la educación ambiental y la participación ciudadana.
3. Que, la Resolución Exenta N° 0257 de fecha 24 de marzo del año en curso, aprueba convenio de colaboración sin transferencia de recursos para Sistema de Certificación Ambiental Municipal entre la Municipalidad de Tierra Amarilla y la Subsecretaría del Medio Ambiente.
4. Que, el día 05 de julio se llevó a cabo una reunión que oficializaba la creación del Comité Ambiental Municipal-CAM, precedida por el Alcalde de la Municipalidad de Tierra Amarilla, tal y como consta en Acta Número 1, de la misma fecha.
5. Que, el artículo 4, letra b) de la Ley N° 18.695 establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, aquellas relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente.
6. Que, existe el principio de coordinación entre las entidades públicas para dar respuesta en el actuar frente a necesidades que requiere la comunidad, como en este caso la implementación de una gestión ambiental pertinente.





**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la creación del Comité Ambiental Municipal- CAM, de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.
2. **ORDENESE** el traslado del presente acto administrativo a todas las direcciones de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla que conforman el CAM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**JOCELIN EGANA SALAZAR**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**CRISTÓBAL ZÚÑIGA ARANCIBIA**  
ALCALDE

CZA/JES/JVA/LZG/ress

Distribución:

- Alcaldía.
- Departamento de Medio Ambiente.





**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**  
22 Diciembre 1891



ACTA DE REUNIÓN		
Comité: <i>Comité Ambiental Municipal</i>	Acta N° <i>1</i>	
Citada por: <i>Alcalde</i>	Fecha: <i>Viernes 05 de Julio del 2023</i>	
Coordinador/a: <i>Ranis Socarrás Soto E.O. Dpto. Medio Ambiente</i>	Hora inicio:	Hora Fin: <i>12:10 hrs</i>
Secretario/a: <i>Ranis Socarrás Soto</i>	Lugar: <i>SALÓN Municipal</i>	

N°	PRINCIPALES ACUERDOS Y TEMAS TRATADOS
	<p><i>1.- Entregar la información asociada a uno o más elementos del Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal que estén relacionados con sus dependencias o unidades.</i></p> <p><i>2.- Difundir el proceso de Certificación Ambiental Municipal entre los funcionarios de sus respectivas dependencias o unidades.</i></p> <p><i>3.- Decretar la creación del comité Ambiental Municipal (com).</i></p>











PARTICIPANTES				
N°	Nombre	Cargo/Rol	Correo	Firma
1	Ana M. Ortega H.	Directora Control	amortegach.ta@tierramarilla.com	[Firma]
2	Uri Goyen A	DIF	uri.goyen@tierramarilla.com	[Firma]
3	Suan Hingolat	Director	Suan.hingolat@tierramarilla.com	[Firma]
4	Lino Zúñiga	SECRETARIA	lino.zuniga@tierramarilla.com	[Firma]
5	Javier Vargas Alfaro	JOC	javier.vargas@tierramarilla.com	[Firma]
6	Jacinto Espino S.	Tránsito	directora.transito@tierramarilla.com	[Firma]
7	Carrie Fernández Dom		directora.obras@tierramarilla.com	[Firma]
8	Constanza Zúñiga	Alcalde	constanza.alcalde@tierramarilla.com	[Firma]
9	Constanza Rojas	Directora	constanza.rojas@tierramarilla.com	[Firma]
10	Franco Arendt B.	Director	director.operaciones@tierramarilla.com	[Firma]
11	Ronis E Socarras Loto	Encargado Medio Ambiente	rsocarras@tierramarilla.com	[Firma]
12				
13				
14				
15				

Nombre y firma Presidente del Comité:

Constanza Zúñiga A.

Nombre y firma Secretario/a Acta:

Ronis Eduardo Socarras Loto

Fecha: 05-07-2023



